INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV. No. 15 DE 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila**, en cumplimiento de su compromiso con la seguridad, la prevención de riesgos y el bienestar de la comunidad educativa, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la **adquisición e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad**, indispensables para fortalecer las condiciones de prevención y atención ante posibles situaciones de riesgo dentro de la institución.

La implementación de una adecuada señalización constituye una medida preventiva fundamental para orientar a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes en caso de emergencias, permitiendo identificar de manera clara y oportuna las rutas de evacuación, puntos de encuentro y demás elemento de seguridad requeridos conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente, la institución requiere fortalecer y actualizar la señalización preventiva y de emergencia mediante la adquisición de elementos tales como **señales de ruta de evacuación, punto de encuentro, paletas de punto de encuentro y señalización de piso mojado**, con el fin de promover una cultura de prevención, reducir riesgos de accidentes y facilitar la evacuación segura en situaciones de emergencia.

La disponibilidad de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de seguridad dentro de la infraestructura educativa, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, así como a la protección de la integridad física de la comunidad educativa. La inversión se realizará con recursos asignados a la institución, en concordancia con los lineamientos del sector educativo y las metas establecidas en el **Plan Anual de Adquisiciones**, orientadas al fortalecimiento de ambientes escolares seguros y adecuados.

En consecuencia, **se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos de señalización de emergencia y seguridad,** con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de prevención, orientación y protección para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila.

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

OBJETO DE LA INVITACION: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de fortalecer las condiciones de prevención, orientación y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.

El objeto comprende el suministro e instalación de **señales de ruta de evacuación, punto de encuentro, paletas informativas de punto de encuentro, señalización preventiva de piso mojado y demás elementos de seguridad requeridos**, conforme a las necesidades y especificaciones técnicas definidas por la institución educativa.

ASPECTOS TECNICOS:

ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR: Suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced.

ITEM	MEDIDA	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	UNIDAD	**55121700**	Señalización
2	UNIDAD	**55121718**	Señales de seguridad
3	UNIDAD	**55121725**	Señales de evacuación

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila ASI:

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	AVISO DE SEÑALIZACION RUTA DE EVACUACION EN ACRILICO DE 15*30 CM	$5.000	**$160.000**
2	AVISO EN ACRILICO PUNTO DE ENCUENTRO DE 40*32 CM	$30.000	**$60.000**
6	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO DE 30*30 CM	$30.000	**$180.000**
3	SEÑAL DE PISO MOJADO	$30.000	**$90.000**
		VALOR TOTAL	**$ 490.000**

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Para la ejecución del contrato el contratista contara con un plazo de **Diez (10) días contados** a partir de la suscripción del acta de inicio y será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. **21** del **25** de **mayo** de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.01.003.02** Compra y recarga de extintores **Gratuidad $ 490.000,00.**

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del agrado – Huila., al contratista por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 490.000)**, en **1** solo pago, previa recepción del servicio contratado, recibido a satisfacción por parte de la del supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario. Dentro de los 10 días siguientes.

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:
Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. . No. De Orden de presentación de la propuesta
2. . Fecha y hora de presentación
3. . Nombre o razón social del proponente
4. . Correo electrónico para intercambio de información.

5. . Dirección y teléfono del proponente.
6. . Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.
La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 27 de mayo advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

CAPITULO II

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública régimen especial, Estudio previo y CDP.	25 de mayo de 2026	Cartelera Institucional, hasta tres días hábiles después publicación en SECOP II
Observaciones ysugerencias	26 de mayo de 2026 8:00. A.M. hasta las 3:00 P.M.	Por Escrito En Rectoría
Respuesta a las aclaraciones y observaciones	26 de mayo de 2026 3:15 A 5:00 P.M	Cartelera Institucional

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

Recepción oferta Plazo para presentar ofertas	27 de mayo de 2026 9:15 A.M.	En físico y en la Rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Aclaracióny respuesta observaciones hasta las 9:30 A.M.	En la rectoría de la Institución hasta las 9:30 A.M.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	27 de mayo 10:AM hasta las 2:00 P.M	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	27 de mayo De 2:00 P.M. A 2.30 P.M.	En Cartelera Institucional
Aclaraciones a la evaluación.	27 de mayo 2:30 a 3:00 P.M.	En el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	27 de mayo 3:00 P.M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	27 de mayo 3:00 P. M.	En Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	27 de mayo día a la publicación del informe de la evaluación	En Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato	27 de mayo Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

CAPITULO III

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Km 1 Vía a Garzón
Teléfono y fax:

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 15 DE 2026

OBJETO: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de fortalecer las condiciones de prevención, orientación y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED – DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 15 DE 2026

OBJETO: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de fortalecer las condiciones de prevención, orientación y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

2. CAUSALES DE RECHAZO La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
b. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
c. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

1. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal. Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado bancario
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades y Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante inferior a 2 meses (policía)
- Compromiso de transparencia y anticorrupción.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Autorización consulta o Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de consulta registro de deudores alimentarios REDAM
- Libreta militar para hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida en formato único.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993 El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 Certificado o autorización el certificado de inhabilidades por **delitos sexuales** en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.

1.13 Certificado REDAM es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)**

1.14 HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO
Deberá anexar la hoja de vida completamente diligenciado y en formato único persona natural

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

GARANTIAS: ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Calidad y correcto funcionamiento de los equipos. El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento **(20%) del valor total del presente contrato**. Con una **vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más** y sus prórrogas si a ello hubiere lugar. El amparo de calidad del servicio del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados de la ejecución del contrato, trabajo mal realizado, daños materiales, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, mayo 25 de 2026

MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: mayo de 2026

Señores
I.E. la merced
Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 15 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- La Merced de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

Fecha: mayo de 2026

Señores
I.E. La Merced
Agrado – Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 15 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 15-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de fortalecer las condiciones de prevención, orientación y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.

ITEM	MEDIDA	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	UNIDAD	**55121700**	Señalización
2	UNIDAD	**55121718**	Señales de seguridad
3	UNIDAD	**55121725**	Señales de evacuación

ASPECTOS TECNICOS: Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización de emergencia y seguridad para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de fortalecer las condiciones de prevención, orientación y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.

El objeto comprende el suministro e instalación de señales de ruta de evacuación, punto de encuentro, paletas informativas de punto de encuentro, señalización preventiva de piso mojado y demás elementos de seguridad requeridos, conforme a las necesidades y especificaciones técnicas definidas por la institución educativa.

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	AVISO DE SEÑALIZACION RUTA DE EVACUACION EN ACRILICO DE 15*30 CM	$5.000	**$160.000**
2	AVISO EN ACRILICO PUNTO DE ENCUENTRO DE 40*32 CM	$30.000	**$60.000**
6	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO DE 30*30 CM	$30.000	**$180.000**
3	SEÑAL DE PISO MOJADO	$30.000	**$90.000**

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

PLIEGOS DE CONDICIONES
(25/05/2026)

	VALOR TOTAL	$ 490.000

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 490.000)**

_____
Firma del proponente
Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 25/05/2026 **HORA: 09:00 A.M.**

FECHA DE RETIRO: 25/05/2026 **HORA: 05:00 P.M.**

FIRMA DEL RECTOR: _____

FIRMA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL: _____